

Recibo No.: 0026029042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcUjvptXirClcakd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION BIKEHOUSE
Sigla: No reportó
Nit: 900348805-1
Domicilio principal: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-012371-21
Fecha inscripción: 26 de Marzo de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: VEREDA ATANASIO
Municipio: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@bikehouse.com.co
Teléfono comercial 1: 8463046
Teléfono comercial 2: 3147723909
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: VEREDA ATANASIO
Municipio: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@bikehouse.com.co
Teléfono para notificación 1: 8463046
Teléfono para notificación 2: 3147723909
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION BIKEHOUSE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026029042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcUjvptXirClcakd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.001, de enero 18 de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 26 de 2010, en el libro 1, bajo el número 1017, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION GBA

REFORMAS ESPECIALES

Acta número 11 del 02/02/2018, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 19/04/2018, bajo el número 1408, en el libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambia su domicilio de la ciudad de Medellín (Antioquia) al municipio de Santa Barbara (Antioquia).

Extracto de Acta No.18 del 15 de mayo de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023, con el No.2461 del libro I, entre otras reformas la sociedad cambio su denominación o razón social de CORPORACION GBA a CORPORACION BIKEHOUSE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta enero 18 de 2060.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

Objeto. El objeto principal de la ENTIDAD es fomentar y promover las actividades tendientes a promover, fomentar e incentivar el deporte del ciclismo en todas sus modalidades, patrocinar y educar a nuevos prospectos del deporte, el patrocinio a figuras del mismo y ayudar a deportistas o personas vinculadas al ciclismo o que estuvieron

Recibo No.: 0026029042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcUjvptXirClcakd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculadas, o a sus familiares que estén requiriendo colaboración económica de cualquier tipo. Así mismo podrá colaborar en todos los campos de ayuda social y programas de ayuda a la comunidad en todos los entes, como es el caso de ayuda a personas necesitadas de la población como los menores, adultos mayores, etc. Por último también podrá la Corporación participar y colaborar en la solución y ayuda en las catástrofes que puedan afectar a la población.

Adicionalmente, tendrá por objeto la ENTIDAD prestar atención integral al adulto mayor conforme a lo establecido por las leyes: 1251 del 2008, 1315 del 2009 y la Resolución 8333 del 2004 de la Secretaria de Salud Departamental de Antioquia - (SSSA). A través del Centro de Protección Social Para el Adulto Mayor (CPSAM - GBA).

Para ello se tendrán como fundamentos una buena calidad humana, buen trato, respeto por la diferencia, igualdad de derechos, supliéndoles las necesidades básicas de afecto y amor, buscando trabajar responsable e incondicionalmente por el bienestar de la Institución, sobresaliendo el sentido de pertenencia y las buenas costumbres, inculcando así una actitud de comprensión y tolerancia hacia los adultos mayores y tomando conciencia de su propio proceso de envejecimiento. De esta manera se busca lograr la permanencia del adulto mayor y el compromiso de las familias.

La ENTIDAD tendrá por ámbito geográfico todo el territorio nacional, pero se dedicará primordialmente al Valle de Aburra y al Departamento de Antioquia.

Desarrollo del objeto: En desarrollo de su objeto la Corporación podrá:

- Realizar todas las actividades que sean legítimas para la consecución de los recursos económicos que le permiten desplegar su objeto.
- Realizar todos los actos y contratos necesarios convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éste.
- Administrar o invertir los recursos que se tengan o adquieran para cumplir los cometidos del objeto, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o los convencionalmente derivados de su existencia y funcionamiento.

Recibo No.: 0026029042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcUjvptXirCicakd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- En especial, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, dentro de los límites legales, gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prendado; darlos o tomarlos en arrendamiento, dar y recibir dinero en mutuo; celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios, asociarse o apoyar económicamente a otras personas naturales o jurídicas en que desarrollen objetos similares o complementarios; negociar todas clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios nacionales o internacionales; celebrar contratos de fiducia y de administración de fondos y de bienes, y en general toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. Igualmente podrá participar en organizaciones afines o complementarias del exterior.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de aprobar los actos y contratos que deba ejecutar el Director y cuya cuantía supere los cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para todos los actos relativos a los inmuebles se requiere autorización en la asamblea general.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Por Acta número 001 del 18 de enero de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 26 de marzo de 2010, en el libro 1, bajo el número 1017.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

DIRECTOR EJECUTIVO: La administración inmediata de la Corporación y su representación legal estarán a cargo de un director ejecutivo.

SUPLENTE: En los casos de falta temporal del Director Ejecutivo o en los casos de falta absoluta, mientras se provee el cargo, o cuando se

Recibo No.: 0026029042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcUjvptXirClcakd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hallare inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el Director Ejecutivo será reemplazado por un el Secretario General de la Corporación, quien actuará como Representante Legal Suplente.

FUNCIONES: El Director Ejecutivo es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, y la gestión financiera, la responsabilidad de la gestión administrativa, la coordinación y la supervisión general de la Corporación, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Director Ejecutivo:

a. Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación, por si, o por apoderado.

b. Presidir las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva en caso de ausencia del Presidente Honorario.

c. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

d. Convocar las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva, así como asistir y rendirles un informe general de actividades, concernientes a sus funciones estatutarias y legales.

e. Designar al personal de la corporación cuyo nombramiento no le corresponda a la Junta Directiva, celebrar los contratos del caso, y en general, coordinar el desempeño de los empleados y la marcha de las dependencias.

f. Vigilar y garantizar la exacta, eficiente y eficaz recaudación e inversión de los recursos de a corporación, así como el cuidado de sus bienes.

g. Celebrar los actos y contratos en que la corporación forme parte y que se ajusten a los estatutos y leyes, y que por su cuantía de hasta cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes, le estén atribuidos, o que teniendo una cuantía superior le sean autorizados por la Junta Directiva. Si la operación recae sobre inmuebles deberá obtener la aprobación de la Asamblea.

Recibo No.: 0026029042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcUjvptXirClcakd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h. Firmar los balances y demás estados e informes financieros.

i. Dar cuenta a la Asamblea General, o a la Junta Directiva, según el caso, de las irregularidades que observe en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la Corporación.

j. Garantizar la eficaz y permanente presencia institucional de la Corporación ante la sociedad en general.

k. Las demás que le señalen los estatutos y la ley, y las que siendo compatibles con su cargo, le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.001 del 12 de abril de 2011, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2011, con el No.1329 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS BALLESTEROS GARCIA	C.C. 71.686.940

Por Extracto de Acta No.19 del 16 de junio de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023, con el No.2642 del Libro I, se designó a:

SECRETARIO GENERAL	DAVID ANDRES BALLESTEROS GARCIA	C.C. 71.776.447
--------------------	---------------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No.18 del 15 de mayo de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023, con el No.2462 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE

IDENTIFICACION

Recibo No.: 0026029042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcUjvptXirCleakd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARLOS FERNANDO BALLESTEROS GARCIA	C.C. 71.686.940
GILBERTO DE JESUS BALLESTEROS	C.C. 3.502.891
LAURA BALLESTEROS MORALES	C.C. 1.037.570.525

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DAVID ANDRES BALLESTEROS GARCIA	C.C. 71.776.447
ALEJANDRO ORREGO BEDOYA	C.C. 1.089.746.990
JULIETA MARIA MONCADA SIERRA	C.C. 43.842.168

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MARLIN QUICENO TAMAYO DESIGNACION	43.559.855

Por Acta número 001 del 18 de enero de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 26 de marzo de 2010, en el libro 1, bajo el número 1017.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE ALBERTO MAYA HERNANDEZ DESIGNACION	70.117.359
-------------------------	--	------------

Por Acta número 001 del 18 de enero de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 26 de marzo de 2010, en el libro 1, bajo el número 1017.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.08 del 06/10/2015 de Asamblea	3646 del 23/10/2015 del L.I
Acta No.11 del 02/02/2018 de Asamblea	1408 del 19/04/2018 del L.I
E.Acta No.18 del 15/05/2023 de Asamblea	2461 del 13/06/2023 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0026029042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcUjvptXirClcakd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$346,066,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0026029042

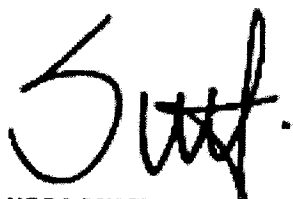
Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YcUjvptXirClcakd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

